



Adjudicación Directa No. ADJ-002-MICH-2024
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Con fundamento en los artículos y normativas aplicables:

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo No. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo estipulado en el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Numeral 5.7.4 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y los numerales 8.5, 8.9.1 inciso c), 8.13.15, 8.16.1 y demás aplicables de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el acuerdo establecido en la sesión ordinaria N° 08 del Sub Comité Delegacional de Bienes Muebles, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, Jefatura de Servicios Administrativos, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, siendo las 10 horas del día 9 de septiembre del 2024, llevará a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para las partidas que no tuvieron una postura legal valida, durante los eventos de subasta, primera almoneda y segunda almoneda de la convocatoria LP-001-MICH-2024, dicha Adjudicación Directa se llevará a cabo con estricto apego al Marco de Legalidad que garantice la Transparencia, Economía, Imparcialidad, Honradez, Eficiencia y Eficacia.

Antecedentes:

El pasado 5 de agosto, se llevó a cabo la presentación y apertura de ofertas en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, de la cual resultaron desiertas 8 partidas, lo que nos condujo a la realización del acto de subasta en primera y segunda almoneda. A pesar de los esfuerzos realizados, las siguientes partidas permanecieron desiertas:

Table with 6 columns: N°, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Valor de segunda, Depósito de Garantía. Rows include items like 'Lote de Bienes Muebles Capitalizables y No Capitalizables', 'Cartón', 'Desecho Ferroso de Segunda', 'Trapo Limpio', and 'Llantas Completas'.

Fundamento legal:

Artículo 132 de la Ley General de Bienes Federales párrafo 2 y 3, y numeral 8.13.15 de la Norma que Establece las bases Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Motivación de la Adjudicación Directa:

La presente Adjudicación directa se lleva a cabo ya que, derivado de que en el evento de la Licitación Pública Nacional LP-001-MICH-2024 celebrada el día 05 de agosto no fue posible adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.





Por lo que, posterior al evento de la Licitación Pública Nacional, celebramos el evento de subasta a primera almoneda, en esta se consideró como postura legal la oferta que cubriera al menos las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación, y en la cual no se recibió ninguna postura legal.

Acto seguido al no recibir posturas legales en la primera almoneda, se realiza una segunda almoneda, deduciendo en ésta un diez por ciento del importe que en la anterior hubiera constituido la postura legal, en el presente evento únicamente se reciben posturas legales para las partidas 2, 3 y 4, por lo que se adjudican, resultando desiertas las partidas 1, 5, 6, 7 y 8.

La adjudicación directa al C. Calistro Maldonado Galarza se fundamenta en que, días posteriores a los eventos de la Licitación Pública Nacional y los eventos de subasta presenta una propuesta al Departamento de Conservación y Servicios Generales para adquirir el lote de bienes muebles junto con todos los desechos de generación continua. Su propuesta permite proceder con la enajenación de los bienes y desechos sin que algunas de las partes continúe desierta, optimizando así el proceso de disposición final de bienes y desechos, asegurando que se cumplan los principios de transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficaz.

Objeto de la Adjudicación Directa:

Se adjudica de manera directa al C. Calistro Maldonado Galarza la adquisición de los bienes muebles y desechos descritos, en virtud de haber presentado una oferta viable y ante la declaratoria de desierto en los actos previos de subasta. Esta adjudicación cumple con el marco legal establecido y garantiza un manejo adecuado de los recursos materiales del Instituto.

Table with 5 columns: N°, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Oferta Presentada. Rows include items like 'Lote de Bienes Muebles', 'Cartón', 'Desecho Ferroso de Segunda', 'Trapo Limpio', and 'Llantas Completas'.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Revisión de Documentación de la Propuesta Técnica:

El C. Calistro Maldonado Galarza cumplió con la entrega de la documentación requerida, la cual fue revisada y validada conforme a las bases establecidas para asegurar la legalidad y transparencia del proceso. Los documentos presentados incluyen:





Table with 4 columns: N°, Documentación, Cumple, Observaciones. It lists 7 items of documentation, all marked as 'Cumple' (checked). Handwritten notes include '2724009117697' and '4089479 y 4089478'.

Consideraciones Legales:

La presente adjudicación directa se lleva a cabo en estricto apego a los artículos y normativas mencionadas al inicio del documento, asegurando que el proceso se alinea con los principios de legalidad y las directrices del Instituto Mexicano del Seguro Social, promoviendo un manejo adecuado y transparente de los recursos materiales.

Resolución:

Por lo anterior expuesto y con base en las facultades conferidas, siendo las 11:00 hrs del día 09 de septiembre del 2024 se procede a la adjudicación directa de los bienes en cuestión al C. Calistro Maldonado Galarza bajo las condiciones previamente establecidas.

Table with 2 columns: 'Por parte del Instituto' and 'Por parte del adjudicatario interesado'. It lists the names and titles of the representatives for both parties, including Ing. Rafael Cedeño Paredes, Ing. Alejandro Ochoa García, and C.P. Sergio Mauricio Álvarez Murillo.

